


# Medidas higiénico-sanitarias específicas para la aplicación y desarrollo de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de música. Mayo-2022

El objetivo de este documento es dar a conocer la información sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de música, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, para que éstas se puedan desarrollar en condiciones de seguridad.

---

## 1. Recomendaciones generales

---

- Las personas participantes deben mantener la **distancia interpersonal**, de al menos 1,5 metros, que se podrá flexibilizar hasta 1,2 metros si fuera necesario, tanto en la entrada y salida al centro sede de realización de la prueba, como durante la permanencia en el mismo.
  - **Es muy recomendable el uso de mascarillas a lo largo de toda la prueba y estancia en el centro sede**, preferiblemente higiénicas o quirúrgicas. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto, por precaución, ante una posible rotura o pérdida de la primera. **NO ES ACONSEJABLE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA.** (RD 286/2022, de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas. BOE 20/04/2022).
- 
- La recomendación del apartado anterior no será aplicable para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
  - Los y las aspirantes con alguna **condición que les hace vulnerables al COVID-19** podrán acudir siempre que estén estables y su condición clínica se lo permita y deberán mantener las medidas de protección según indicación del profesional sanitario de referencia, (incluido tipo de mascarilla), entrada diferenciada etc.

---

## 2. ACCESO Y SALIDAS DEL CENTRO

---

- **La entrada y salida** del edificio deberán realizarse exclusivamente por la entrada principal. Si el centro sede dispone de dos puertas, se habilitará una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida.
- **Se abstendrán de acudir al centro sede** de la prueba las personas que presenten síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.
- Al centro sede solo podrán acceder aspirantes y acompañantes de quienes precisen acompañamiento en virtud de sus necesidades.

---

## 3. MOVIMIENTOS Y CIRCULACIÓN EN EL CENTRO

---

- Miembros del tribunal indicarán a los y las aspirantes convocados el aula a la que deben dirigirse, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- Se recomienda que las personas que entren al aula a realizar las pruebas, procedan a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.

- Se recomienda un uso individual, por trayecto, de los **ascensores**, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- En zonas comunes, como **aseos**, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 1,2 metros de la puerta.
- En las vías de circulación, como **pasillos**, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de al menos 1,2 metros. Se evitará en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad.
- La disposición de los puestos de examen permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.
- Se recomienda llevar una botella de agua.

---

#### **4. Medidas de higiene personal y uso de materiales**

---



El o la aspirante deberá reforzar las **medidas de higiene personal**:

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Las aulas estarán dotadas de gel hidroalcohólico, pero se **recomienda** que además que las personas aspirantes traigan su **propio gel hidroalcohólico** para uso particular.
- Al **toser y estornudar no retirarse la mascarilla en caso de usarla**, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- En caso de utilizar **pañuelos desechables**, como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos, estos pañuelos usados deberán ser depositados tras su uso en papeleras.
- **Evitar** tocarse los ojos, nariz y boca ya que las manos favorecen la transmisión.
- **Evitar** el saludo con **contacto físico**, incluido dar la mano.
- Uso de **material** de trabajo diferenciado, **evitando compartir** bolígrafos y demás elementos. Se traerán los objetos personales imprescindibles y los materiales necesarios para realizar la prueba.

---

#### **5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

---

- Cada aspirante utilizará siempre el mismo pupitre para toda la prueba.

- Durante las pausas se recomienda permanecer en el aula y llevar un botellín de agua o similar. En el caso de necesitar salir, la salida será de forma escalonada, siguiendo las indicaciones de los miembros del tribunal y guardando la distancia de seguridad; y se volverá a entrar en filas de forma escalonada y guardando la distancia de seguridad.
- Se podrá ir al baño durante la pausa cumpliendo las indicaciones señaladas anteriormente sobre su uso.
- Una vez terminado el examen el/la aspirante seguirá las instrucciones de los miembros del tribunal sobre la forma de entrega del examen.
- Una vez finalizado el examen, deben abandonar el centro sin permanecer en los descansillos, planta baja u otras dependencias del centro y siempre siguiendo las indicaciones del tribunal.

---

## **6. INFORMACIÓN Y CONSULTAS.**

---

- A través del siguiente teléfono y correo electrónico, se podrán realizar consultas para un asesoramiento técnico en Prevención de Riesgos Laborales:
- [PRLcovid19@asturias.org](mailto:PRLcovid19@asturias.org)
- Teléfono: 618.100.143. Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00h